



**POLÍTICA INTERNA DE PROTECCIÓN
DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS
DERECHOS DIGITALES**

Política Interna de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales

Fecha creación: 22/04/2021

Fecha actualización: 28/08/2023

Versión: 3

La siguiente información sobre nuestra Política de Privacidad refleja el compromiso de UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. NIF A98988819 y las empresas de su grupo mercantil (“**Grupo Umbrella**” o “**EL RESPONSABLE**”) por mantener y garantizar la protección de los datos personales de sus trabajadores/as (los “**Interesados/as**” en plural y el/la “**Interesado/a**” en singular), garantizando el derecho a su privacidad.

En esta política exponemos los derechos de los/las Interesados/as y explicamos los distintos tratamientos realizados por EL RESPONSABLE, que afecten a los datos personales de los/las Interesados/as de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Objeto del Tratamiento

Son objeto de esta política los datos personales de los/las trabajadores/as (o personas en prácticas) que se hayan recogido en el momento de la contratación y los comunicados a lo largo de la duración del contrato o colaboración.

Tratamientos y finalidades

Las finalidades para las cuales se han tratado los datos personales objeto de esta política, son:

- Llevar a cabo la gestión laboral, incluyendo gestión de contratos, nóminas, seguridad social, prevención de riesgos laborales y resto de obligaciones y trámites laborales.
- Posibilidad de utilizar la imagen del Interesado/a en las páginas webs del RESPONSABLE, así como cualquier otro medio electrónico, con el fin de dar a conocer y difundir las actividades que se realizan.

Cesión de datos

Los datos podrán ser cedidos, siempre que sea necesario, a otras personas o entidades relacionadas, tales como asesoría de la empresa, entidades bancarias, mutuas y entidades aseguradoras, al servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud, así como empresas contratistas según contratos de subcontratación de obras o servicios suscritos por la empresa, incluyendo la cesión de nóminas, TC1 y TC2, certificados de aptitud y/o formación en riesgos laborales y similares a tales empresas.

Obligación del Interesado

Corresponde al Interesado/a la obligación de facilitar los datos de manera veraz y mantenerlos actualizados.

Legitimación para el tratamiento de datos

La base legal para el tratamiento de los datos es:

- Consentimiento del Interesado/a otorgado con la firma del contrato de trabajo.
- El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.
- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

Plazo de conservación de los datos

Los datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con las finalidades para los que fueron recopilados o para cumplir con el plazo legal previsto en la normativa aplicable.

Seguridad de sus datos personales

EL RESPONSABLE tiene una preocupación especial por garantizar la seguridad de los datos personales por eso los datos son almacenados en sistemas de información que cuentan con medidas de seguridad, técnicas y organizativas para prevenir cualquier pérdida o uso no autorizado por terceros.

Derechos de los Interesados y forma de ejercerlos

A continuación, se presenta una descripción de los derechos que la ley le concede a los/as Interesados/as en referencia a sus datos personales:

Derecho de acceso: se refiere a la posibilidad de que el/la Interesado/a pueda conocer si el Grupo Umbrella está tratando o no sus datos de carácter personal.

Derecho de rectificación: se refiere a la posibilidad de que el/la Interesado/a obtenga la rectificación de sus datos personales que sean inexactos sin dilación indebida. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el/la Interesado/a tiene derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos.

Derecho de supresión: se refiere al derecho del Interesado/a a solicitar que se borren sus datos personales y que se supriman todo enlace a ellos, o las copias o réplicas de tales datos. A menos de que se requieran para el cumplimiento de un contrato y/o el cumplimiento de una obligación legal.

Derecho de limitación del tratamiento: se refiere a la posibilidad del Interesado/a a solicitar la supresión de sus datos o la limitación de su uso. A menos de que se requieran para el cumplimiento de un contrato y/o el cumplimiento de una obligación legal.

Derecho de información: se refiere a dar a conocer al/la Interesado/a la información que compone la Política de Protección de datos.

Derecho de oposición: se refiere a la posibilidad del Interesado/a a impedir el uso de sus datos cuando estos sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles y cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida también la elaboración de perfiles.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: se refiere al derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en la elaboración de perfiles.

Los/las Interesados/as pueden ejercitar cualquier de los derechos mediante escrito dirigido al domicilio de EL RESPONSABLE.

En caso de que el/la Interesado/a sienta vulnerados sus derechos relativos a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, a través de su sitio web: www.agpd.es.

Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral

Los medios electrónicos, hardware y software, así como los teléfonos móviles facilitados al personal de la empresa se consideran instrumentos de trabajo, cedidos para su utilización únicamente en el desempeño de los cometidos laborales. El correo electrónico, internet y aplicaciones existentes en la empresa son únicamente para uso laboral, que se desempeñará según las directrices de la empresa, no estando permitido el uso personal de los mismos.

El Grupo Umbrella podrá acceder a los contenidos derivados del uso de dispositivos digitales facilitados a los/las Interesados/as a los efectos de controlar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de garantizar la integridad de dichos dispositivos.

Derecho a la Desconexión Digital

1. El Grupo Umbrella se compromete a garantizar el derecho a la desconexión digital tanto a los/as Trabajadores/as que realizan su jornada de forma presencial como en los supuestos de trabajo a distancia.
2. Los responsables de equipo deben ser referentes a la hora de aplicar las medidas de desconexión digital, dando ejemplo a las personas que gestionan. En este sentido, fomentarán el uso responsable de las tecnologías con el propósito de dar cumplimiento al derecho de la desconexión digital, y se asumirá que las comunicaciones que puedan implicar una respuesta fuera del tiempo de trabajo podrán ser contestadas en la jornada laboral siguiente.
3. Todos/as los/las Trabajadores/as tienen derecho a la desconexión digital durante las vacaciones, permisos, descanso diario/semanal, incapacidades o excedencias por cuidado familiar.
4. Todos/as los/las Trabajadores/as tienen derecho a no responder a ninguna comunicación o asistir a una reunión con independencia del medio utilizado (correo electrónico, WhatsApp, teléfono, videollamada, etc.) una vez finalizada su jornada laboral. El/la trabajador/a que dé respuesta o asista a una reunión fuera del horario laboral, lo hará de manera voluntaria.
5. Las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital no se aplicarán en los supuestos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, como por ejemplo urgencias temporales que necesiten de una respuesta inmediata. Asimismo, aquellas personas cuyas funciones requieran un régimen especial de disponibilidad, tendrán que atender las comunicaciones y/o servicios de conformidad con las normas que regulen el citado régimen.
6. La desconexión digital se configura como un derecho no como una obligación, en consecuencia, los/las Trabajadores/as podrán realizar comunicaciones fuera del tiempo de

trabajo con total libertad, asumiendo la posibilidad de que no obtengan respuesta hasta el inicio del día hábil siguiente.

Cambios a la Política de Privacidad

Esta política podrá sufrir actualizaciones, debidas a cambios y necesidades legales, así como debidas a mejoras y cambios incluidos en la forma de gestionar la relación laboral, en tal caso le será enviada una notificación a los Interesados.

Control de Versiones:

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
V1	22/04/2021	Creación
V2	01/04/2022	Actualización razón social
V3	28/08/2023	Inclusión de directrices sobre el derecho a la Desconexión Digital